

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Secretaría Académica

Bellavista, 13 de octubre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-2020-D-FCNM. - Bellavista 13 de octubre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 506-2020-VRI-VIRTUAL, por medio del cual el Vicerrectorado de Investigación acepta excepcionalmente hasta el 30 de setiembre 2020, la designación del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU, precisa que el director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, con Resolución N° 035-2020-D-FCNM, de fecha 16 de junio 2020, se encargó la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el período comprendido del 16 de junio al 31 diciembre 2020 al docente Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO;

Que, a través del documento del visto se advierte que el docente **Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO** no cumple con el requisito establecido en el literal b) del Art. 60 del Reglamento General de investigación aprobado por resolución N° 238-2019-CU el mismo que establece entre sus requisitos para el ejercicio del cargo *“Haber desarrollado un mínimo de dos (02) proyectos de investigación de su especialidad, concordantes con las líneas de investigación de la Facultad en los últimos dos años”*.

Que, a fin de dar continuidad, con las máximas formalidades del caso, las actividades de investigación que demanda la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es menester hacer el relevo en la Dirección de la Unidad de Investigación;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR**, al docente asociado, tiempo completo, **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre del año 2020 o hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2020.
- 2°. **AGRADECER** al profesor asociado, tiempo completo Mg. Carlos Alberto Lévano Huamacto, por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el período comprendido del 16 de junio al 15 de octubre 2020.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán

Decano